

Boletín Oficial

de la provincia

de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8194

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 de Junio)

Núm. 1429

Gobierno Civil

Obras Publicas.—Automóviles

En la Gaceta de Madrid de 25 del actual, se publica en Real Orden de 20 de este mismo mes que dice lo siguiente:

Transcurrido ya casi un año de la vigencia del Reglamento de 23 de Julio de 1918 para circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, han podido ya observarse sus deficiencias, y como a consecuencia de ellas se han producido diversas peticiones de modificación en el mismo, especialmente por propuestas del Real Automóvil Club de España, del de Sevilla y de la Sociedad de Automóviles de Calaf a Seo de Urgel y otros puntos y Cabildo Insular de la Gran Canaria y diversas aclaraciones solicitadas por Gobiernos civiles y Jefaturas de Obras públicas, las que han dado lugar a las resoluciones de 5 de Agosto, tres de 30 de Septiembre, 11 de Octubre, 12 y 14 de Noviembre de 1918 y 12 de Febrero y 16 Mayo del año actual, publicadas respectivamente en las Gacetas de 6 de Agosto, 2, 3 y 18 de Octubre, 14 y 18 de Noviembre de 1918 y 17 de Febrero y 21 de Mayo del año actual, y teniendo en cuenta la conveniencia de que dicho Reglamento sea lo más perfecto posible, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido disponer, análogamente a lo hecho para la formación de dicho Reglamento, que se abra una información pública durante todo el mes de Julio en todos los Gobiernos civiles de las provincias y en la Delegación del Gobierno de la Gran Canaria, publicando el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y que antes del 10 de Agosto remitan los Gobernadores civiles a la Dirección general de Obras públicas todas las informaciones recibidas, y en todo caso la de la Jefatura de Obras públicas y la suya propia. Reunidas estas informaciones se pasarán al Real Automóvil Club, invitándole a que formule la propuesta de nueva redacción, supresión o adición de artículos con su numeración con relación a los del vigente. Sobre esta propuesta se pedirá informe al Consejo de Estado y se aprobará previo acuerdo del de Ministros. Y en cumplimiento de lo que se dis-

pone en la Real Orden transcrita, he resuelto publicarla en este BOLETIN OFICIAL abriendo información pública, durante todo el próximo mes de Julio, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan exponer por escrito en este Gobierno Civil, cuanto estimen pertinente acerca del Reglamento de que se trata.

Palma 28 de Junio de 1919.

El Gobernador,
Ubaldo de Rivas

Núm. 1433

MINAS.—Por cuanto D. Miguel Castañer y Castañer ha presentado una solicitud de Registro de cien pertenencias de mineral lignito con el título de «La Fortuna» en el paraje nombrado El Olivar d'és Tonás y Binibastí y configuados a ambos, el primero propiedad de D. Bartolomé Castañer Ripoll, y el otro de D. Antonio Rotger Serra, de los términos municipales de Sóller y Fornalutx, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el centro de la boca de la mina situada en el Olivar d'és Tonás, que actualmente sirve para depósito de agua cuya boca está situada a unos siete metros de la carretera de Balitx, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán en dirección S. O. 100 metros, poniéndose la 1.ª estaca; a partir de ésta y en dirección N. O. se medirán 450 metros, poniéndose la 2.ª; partiendo de ésta y en dirección N. E. se medirán 2.000 metros y se pondrá la 3.ª a partir de ésta y en dirección S. E. se medirán 500 metros y se pondrá la 4.ª; partiendo de ésta última y en dirección S. O. se medirán 50 metros y se encontrará la 1.ª estaca.—Todos los puntos a que se refiere la anterior designación se tomarán arreglamente al Norte verdadero.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 27 de Junio de 1919.

El Gobernador,
Ubaldo de Rivas

Núm. 1434

MINAS.—Por cuanto D. Miguel Garau Pocoví ha presentado una solicitud de Registro de treinta y seis pertenencias de mineral de hierro con el título de «Catalina» en el paraje nombrado Coll de C'ala Embucha, del término municipal de Palma (Isla de Oabrera) haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la punta del monte señalada en el mapa de dicha Isla con el n.º 127 situada en el citado Coll de C'ala Embucha.

A partir de él se medirán desde dicho punto y en dirección N. 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección E. se medirán 300 metros y se colocará la 2.ª; desde ésta y en dirección S. se medirán 600 me-

tros y se colocará la 3.ª; desde ésta y en dirección O. se medirán 600 metros y se colocará la 4.ª; desde ésta y en dirección N. 600 metros y se colocará la 5.ª; y a los 300 metros de ésta y en dirección E. se encontrará la 1.ª estaca; quedando así cerrado un perímetro que comprende las treinta y seis pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 27 de Junio de 1919.

El Gobernador,
Ubaldo de Rivas

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICION

SEÑOR: La aplicación del párrafo segundo del artículo 3.º del Real decreto de 28 de Abril último ha dado lugar a dificultades de orden práctico para llevar a efecto la postergación de un puesto en el Escalafon a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos a quienes se impuso esta penalidad, que no podría llevarse a efecto en lo que atañe a los individuos que ocupan los últimos lugares de sus escalas respectivas sino después del largo plazo que necesitan para su ascenso al agrado inmediato, atenuándose de este modo la eficacia de la ejemplaridad del correctivo.

Otro de los inconvenientes es la dificultad que ocasionaría la aplicación del Real decreto en el movimiento normal de las escalas, perjudicando en distinto grado a cada uno, según el lugar que ocupara en el Escalafon, en relación con el mayor o menor número de funcionarios que procedan a los que se hallen sujetos a corrección.

Evitar tales inconvenientes y facilitar la marcha normal de las escalas, es norma de equidad que se consigue establecer conmutando la pena de un puesto de postergación, impuesta por la citada soberana disposición, por la de cuatro días de multa, que también corresponde reglamentariamente a la gravedad de la falta que se trata de castigar. Y con el fin de hacer menos sensible la multa, se propone que ésta se satisfaga en dos plazos mensuales.

Fundado en tales consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 24 de Junio de 1919.

SEÑOR,
A L. R. P. de V. M.
Antonio Goicoechea

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda conmutada por una multa de cuatro días de su haber la postergación limitada a un puesto en su escala respectiva de los funcionarios, auxiliares y dependientes del Cuerpo de Telégrafos de que trata el último inciso del párrafo segundo del artículo tercero del Real Decreto de veintiocho de Abril último.

Artículo 2.º La multa de cuatro días se hará efectiva de los haberes correspondientes a los meses de Julio y Agosto próximos.

Dado en Palacio a veinticuatro de Junio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Antonio Goicoechea

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento orgánico de la Academia de Sanidad Militar, aprobado por Real decreto de 22 de Abril de 1899 (C. L. núm 87),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se convoca a oposiciones para cubrir cien plazas de Alféreces Médicos alumnos de la Academia de Sanidad Militar, a los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten hasta el 26 de Agosto próximo, con sujeción a las bases y programas aprobados por Real orden de 10 de Abril de 1913 (D. O. num. 80 y Gaceta de Madrid del mismo año, número 106), con las modificaciones que se insertan a continuación de la presente disposición.

2.º Los ejercicios de oposición tendrán lugar en este Corte y en el local de la Academia, calle de Altamirano, número 33, dando principio el 1.º de Septiembre del corriente año; y

3.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de las bases, el Tribunal de oposición celebrará su primera sesión pública en dicho local, a las diez del día 31 del citado mes de Agosto, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos a las oposiciones, a fin de determinar el orden en que éstos han de verificar los ejercicios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Junio de 1919.

SANTIAGO

Señor...

Modificaciones que se citan

Artículo 5.º Circunstancia segunda. Los treinta años de edad a que esta circunstancia se refiere pueden cumplirse en el transcurso del año actual, de acuerdo con las disposiciones hoy vi-

gentes para las restantes Academias miliares.

Artículo 6.º Apartado e). Haber obtenido el título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, o tener aprobadas las asignaturas necesarias para ello, con testimonio o copia legalizada de dicho título o certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado aquellas asignaturas.

Apartado f). Los que sólo hubiesen presentado certificación universitaria de tener aprobadas las asignaturas de la carrera necesarias para obtener el título de Licenciado, deberán presentar antes de finalizar el curso académico, para que se incluya en su expediente personal, el testimonio o copia legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo como Tenientes Médicos; entendiéndose que de no hacerlo así renuncian a los derechos adquiridos mediante la oposición y estudios posteriores.

Madrid, 23 de Junio de 1919.—Santiago.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se convoque a oposiciones para cubrir 26 plazas de Veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria Militar y que los ejercicios den principio el día 15 de Septiembre próximo, en la Escuela de Veterinaria, de esta Corte, verificándose con arreglo a las bases y programas aprobados por Real orden de 9 Julio de 1916 (D. O. núm. 150) y publicados en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 14 del mismo mes. Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Ministerio, terminando el plazo de admisión de ellas a las trece del día 5 del citado mes de Septiembre.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de Junio de 1919.

SANTIAGO

Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Habiendo surgido dudas acerca de la interpretación que debía darse a la Real orden de 23 del corriente sobre sujeción a la censura previa de las reseñas y resúmenes de las sesiones parlamentarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicha Real orden se interprete en el sentido de que en ningún caso haya obligación de someter a la censura previa tales reseñas y resúmenes, sin perjuicio del empleo por las Autoridades de los medios ordinarios que autorizan las leyes vigentes en el caso de que tales informaciones no ajustándose a la verdad, contuvieran algo delictivo.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Junio de 1919.

GOICOECHEA

Señor Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de provincias.

(Gaceta 27 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1427

D. Valentin Díez de la Lastra, Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Baleares, Sección de Mallorca.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, para la proclamación de candidatos con motivo de las próximas elecciones de Diputados provinciales, han sido proclamados Candidatos por el Distrito de Manacor los Sres. siguientes:

D. Salvador Vidal Valls de Padrinas
D. Antonio Sitjar Sitjar
D. Antonio Llitesas Ferrer
D. Jaime Mora Sitjar

Y en virtud de que ha de elegir di-

cho Distrito un número de Diputados igual al de Candidatos proclamados, han sido los mismos declarados definitivamente elegidos.

Lo que se publica a fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en dicho distrito de conformidad con lo prevenido en el artículo 29 de la Ley electoral vigente.

En Palma a 29 de Junio de 1919.—El Presidente, Valentin Díez de la Lastra.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1428

Hago saber: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, para la proclamación de candidatos con motivo de las próximas elecciones de Diputados provinciales, han sido proclamados Candidatos por el Distrito de Palma los Sres. siguientes:

D. Manuel Salas Sureda.

Y en virtud de que ha de elegir dicho Distrito un número de Diputados igual al de Candidatos proclamados, han sido los mismos declarados definitivamente elegidos.

Lo que se publica a fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en dicho distrito de conformidad con lo prevenido en el artículo 29 de la Ley electoral vigente.

En Palma a 29 de Junio de 1919.—El Presidente, Valentin Díez de la Lastra.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1399

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—No habiendo satisfecho sus descubiertos por el concepto de industrial-Multas, Antonia Mascaró Puigserver, Melchor Casellas Gelabert, Antonio Serra Ramis, Francisco Mora Riera y Bartolomé Cabanellas Massanet vecinos de esta Ciudad; Pablo Pons Estades, Antonio Socías Morro, Amador Puig Estades, José Seguí Calafat, Pedro Antonio Oliver Orespi, Juan Aguiló Forteza y Juan Piza Mayol vecinos de Sóller; y Bernardo Colomar Enseñat vecino de Andraitx, con esta fecha he dictado providencia de apremio de primer grado contra los mismos con arreglo a la Instrucción de Recaudadores; pudiendo los interesados satisfacer sus débitos dentro del plazo de cinco días los cinco primeros y de tres los restantes en virtud de lo prevenido en el artículo 52 de la citada Instrucción.

Palma 27 de Junio de 1919.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 1409

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Junio de 1919

La Comisión de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	9.749'28
Id. 2.º—Policía de Seguridad.	8.831'75
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	15.924'29
Id. 4.º—Instrucción pública.	6.287'91
Id. 5.º—Beneficencia.	2.337'50
Id. 6.º—Obras públicas.	14.872'50
Id. 7.º—Corrección pública.	3.024'70
Id. 8.º—Montes.	.
Id. 9.º—Cargas.	33.177'63
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	23.041'66
Id. 11.—Imprevistos.	584'90
Total.	117.832'12

En Palma a 16 de Junio de 1919.—Aprobado.—Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde accidental, Bartolomé Barceló.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 2161

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA
Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación y por la Junta municipal durante el 2.º trimestre de 1918.

Sesión ordinaria del día 4 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: autorizar el padron de la prestación personal para el corriente ejercicio, exponerlo al público durante ocho días para efectos de reclamación, y hacer constar el agradecimiento de la Corporación a D. Pedro Ferrer Llitesas, por el envío de un ejemplar de su obra *Religion y Moral*.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: aprobar el extracto de acuerdos del trimestre anterior, y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil para la debida publicación en el B. O. La distribución de fondos del mes; y aprobar unos planos para un edificio que ha de lindar con la calle de la Luz, concediendo permiso para las obras consiguientes.

Sesión extraordinaria del día 15.—Se practicó el sorteo para designación de Vocales asociados de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta ordinaria anterior y se ratificó el de la extraordinaria del día quince.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior, y se acordó: declarar definitivamente aprobado el padron de la prestación personal para el corriente año, la aprobación de un plano de modificación de la casa número 15 de la calle de Palma, y el consiguiente permiso para efectuar las obras; y el pago de una pequeña cantidad por jornales invertidos en obras públicas del municipio.

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: aprobar varias cuentas por jornales y materiales de albañilería invertidos en la construcción de una pared en la calle de la Paz, y su pago en la forma procedente.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: la distribución de fondos del mes; el nombramiento de una comisión especial para dirigir y activar lo concerniente a la construcción del camino de Cala Ratjada; y abonar una gratificación de 20 pesetas a la Superiora de las Hermanas Terciarias de San Francisco para adquisición de premios para las niñas de su escuela.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: conceder un socorro de seis huevos diarios a una vecina pobre y enferma; y el pago del importe de cierta cantidad de piedra machacada suministrada para los caminos vecinales.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el plan de condiciones que ha de regir para cobranza de los repartimientos general sustitutivo del de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto en 1918; el nombramiento del recaudador; y adquirir cien pesetas de papel multas municipales.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó el abono de un socorro en metálico a cierta vecina pobre y desgraciada.

Sesión ordinaria del día 6 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó contribuir con cinco pesetas a la erección de un monumento a la memoria de D. Isaac Peral en la ciudad de Cartagena.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó la formación de la estadística de la actual cosecha según había ordenado la Superioridad en la forma mas favorable según las condiciones de esta localidad; la distribución de fondos del mes; el abono de dos socorros a otros tantos vecinos pobres y desgraciados; y satisfacer una gratificación por servicios especiales prestados en la práctica de una autopsia.

Sesión ordinaria del día 20.—Se apro-

bó el acta de anterior, y se acordó: nombrar una comisión especial que gestione con los compradores de obra de palmito de esta localidad el aumento del precio de dicho artículo, en beneficio de la clase menesterosa.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: solicitar de quien corresponda la declaración de utilidad pública de una carretera que, arrancando de la que conduce desde Artá a Son Servera llegue al apadero de las Cuevas de la Ermita vulgarmente llamadas de Artá, en la parte o trayecto comprendido dentro de este término municipal; que se dirija al presidente de la Sociedad «Caja rural» de esta villa, interesando que aquella designe tres individuos para formar parte de la Comisión que ha de entender en la formación de la Estadística de la cosecha actual; abonar a la Tesorería de Hacienda el importe del 10 por 100 producto del arbitrio Pesas y Medidas en el cuarto trimestre de 1917; aprobar y satisfacer el importe de una cuenta por efectos de escritorio; y satisfacer a D. Sebastián Nebot Font el importe de ciertos perjuicios que se ocasionaron en el corral de su casa número 15 de la calle de San Pedro.

Sesión extraordinaria del día 30.—Se acordó ceder en venta a D. Antonio Calafat Genovard, una pequeña parcela de terreno sobrante de la vía pública.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 11 de Abril.—Se acordó autorizar y exponer al público para efectos de reclamación los repartimientos general sustitutivo del de consumos, y para cubrir el déficit del presupuesto, ambos para 1918.

Sesión extraordinaria del día 18.—Se acordó: declarar constituida la Junta municipal; declarar nulos los repartimientos general sustitutivo del de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto recientemente formados, que habían sido autorizados en sesión del día 11 del propio mes; confeccionar nuevamente ambos repartimientos, con arreglo a las bases y respectivas cuantías que también se fijaron; el nombramiento de una Comisión para examinar las cuentas del presupuesto de 1917, y formular el consiguiente dictamen; hacer uso, durante el corriente año, de la prestación personal para la conservación y fomento de las obras públicas municipales señalando los turnos de las mismas, condiciones de su aplicación, y tipos de su redención en metálico.

Sesión extraordinaria del día 30.—Se acordó: la fijación del dictamen definitivo de la Junta respecto de las cuentas del presupuesto de 1917; y autorizar los nuevos repartimientos general sustitutivo del de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto para el corriente año, y exponerlos al público para efectos de reclamación durante el plazo de quince días en la forma debida.

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo.—Se celebró el juicio de agravios por las cuotas de los repartimientos general sustitutivo del de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto, se hizo constar la circunstancia de no haberse presentado reclamación alguna; declarar aprobados definitivamente dichos repartimientos, y que se practique la recaudación en la forma y plazos procedentes.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Capdepera 11 Julio de 1918.—El Alcalde, Juan Vaquer.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

Núm. 1382

AYUNTAMIENTO de LLUCHMAJOR

Habiendo solicitado permiso el vecino Sebastián Mulet Contestí para la instalación de tres electro-motores, de siete y medio caballos de fuerza cada uno y maquinaria para la fabricación de calzado en la casa calle de Antonio Maura n.º 31, el Ayuntamiento acordó abrir una información pública por el término de diez días a contar del siguiente al que se publique este anuncio

en el B. O. para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se tengan por conveniente.

Luchmayor 25 Junio de 1919.—El Alcalde Presidente, Pedro Mataró.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 1408

ALCALDIA DE BUÑOLA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día de ayer ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando correspondiente a los señores siguientes:

De la parte Real.—D. Andrés Homar Simonet, D. José Zaforteza Orlandiz, D. Antonio Reinés Pol, y D. Antonio Nadal Muntaner.

De la Parte Personal.—Parroquia tónica: D. Sebastián Lliteras Ballester, Cura-económico, D. José Sastre Gelabert, D. Miguel Far Nadal, y D. Guillermo Colom Creus.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de 7 días hábiles ante esta Alcaldía.

En Buñola a 26 de Junio de 1919.—El Alcalde, Antonio Nadal.—P. A. de la J. M.—El Secretario, Pedro J. Muntaner.

Núm. 1426

ALCALDIA DE SAN JOSE

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día de hoy ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando correspondiente a los señores siguientes:

De la parte Real.—D. Francisco Prats Ferrer, D. Juan Palou Sorá, D. Vicente Serra Torres, D. Juan Serra Sala y D. Juan Ramon Tur.

De la parte Personal.—Parroquia San José: D. Lucas Cardona Vingut, D. Bernardo Prats Tur, D. Juan Ribas Sala y D. Juan Prats Tur.

Parroquia San Jorge: D. Antonio Mari Tur, D. Vicente Ferrer Prats, Don Juan Tur Tur y D. Juan Mari Ferrer.

Parroquia San Agustín: D. José Serra Clapés, D. José Ribas Ribas, Doña Bartolomé Ribas Ribas y D. Antonio Cardona Ribas.

Parroquia San Francisco: D. José Torres Torres, D. José Ribas Roig y don Antonio Sala Tur.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de 7 días hábiles ante esta Alcaldía.

En San José a 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Francisco Cardona.—P. A. de la J. M.—El Secretario, Pedro Escanellas.

Núm. 1404

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Hallándose vacante por pase a otro cargo de la persona que la desempeñaba la plaza de Fiscal Municipal suplente de la ciudad de Felanitx se anuncia al público a fin de que los que aspiren a obtenerla puedan presentar sus instancias con los comprobantes de sus condiciones y méritos en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia dentro del término de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio.

Palma 27 de Junio de 1919.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Diez de la Lastra.

Núm. 2888

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo.

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, se hace saber: Que por porte de D. Guillermo Ribot y Botellas, vecino de Petra, se ha deducido recurso contencioso administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia de diez y ocho de Julio último por lo que se desestima el recurso de alzada entablado por Ribot, pretendiendo que se anulen los actos del Alcalde de la espresada villa encaminados a no darle posesión del cargo de Secretario de la Corporación municipal de la repetida villa, por el que se supone elegido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de lo contencioso administrativo se hace público para que llegue a conocimiento de los que tuvieren interes en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma a veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y siete.—Juan Alcover.

Núm. 1389

D. Luis Sanz Sandcval, Juez de primera Instancia de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente que se expide en méritos del expediente procedimiento judicial sumario que se instruye en este Juzgado con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador Don Gabriel Orfila Cardona en nombre y representación de D.ª Antonia Pons Escudero, vecina de esta ciudad, contra D. Pedro Maria Cardona Cardona de igual vecindad, se anuncia por segunda vez, por termino de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa situada en esta ciudad calle de Alayor marcada con los números 23, 25 y 27 frente a la calle de la Iglesia, cuya medida superficial métrica se ignora, lindante a la derecha con casa de D.ª Juana Papelcudi a la izquierda con otras casas de D. Pedro Maria Cardona y al derso con la antigua muralla. Tasada en tres mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de Julio próximo y hora de las once advirtiéndose; Que la finca descrita se saca a subasta por setenta y cinco por ciento del precio de tasación o sea por la cantidad de dos mil docientas cincuenta pesetas sin que se admita postura inferior a dicho tipo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o acreditar que han depositado en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mahón a veinte y uno de Junio de mil novecientos diez y siete.—Luis Sanz.—El Secretario, P. A. Emilio Simó, oficial.

Núm. 1424

CEDULA DE CITACION

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría de mi cargo, se siguen por el Procurador D. Gabriel Martorell a nombre de D. Gabriel Bosch y Enseñat diligencias de preparación de demanda contra los herederos de D. Mateo Bosch y Bosch; en cuyas diligencias se ha acordado citar a los herederos desconocidos de D. Mateo Bosch y Bosch para que comparezcan ante este Juzgado el día diez de Julio próximo y hora de las doce a fin de proceder al nombramiento de administrador y custodia de los bienes del expresado D. Mateo Bosch y Bosch.

Y a fin de que tenga efecto la citación acordada a los herederos desconocidos de D. Mateo Bosch y Bosch se extiende la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma veinte y seis Junio de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1403

REQUISITORIA

Tartabull Quintana Juan, hijo de Juan y de Juana, natural de Ciudadela, ayuntamiento del mismo, provincia de Baleares, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, estatura un metro sesientos setenta y dos milímetros, color sano, pelo rubio; cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, boca grande, barba naciente, señas particulares ninguna, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez Instructor del doce Batallón de Artillería de Posición D. Carlos Velazco Gil, residente en Santofia, provincia de Santander, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santofia a diez y seis de Junio de 1919.—El Teniente Juez Instructor, Carlos Velazco.

Núm. 1400

D. Bartolomé Mir y Calafell, arrendatario de la recaudación de Contribuciones e Impuestos de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio de 1919 a 20 tendrá lugar en esta provincia durante los días laborables que transcurran del 1 al 31 del entrante mes de Julio verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados conforme a lo dispuesto por la Real Orden de 4 de Febrero de 1903 y con sujeción a la escala recaudatoria que establece el art. 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Algaida del 17 al 21.—Andraitx del 24 al 27.—Bañalbufar días 6 y 7.—Dejá días 6 y 7.—Buñola días 1 y 2.—Esporlas del 10 al 12.—Estallench días 13 y 14.—Calviá días 13 y 14.—Fornalutx días 13 y 14.—Luchmayor del 1 al 8.—Marratxí del 3 al 6.—Puigpudent días 6 y 7.—Santa Eugenia días 14 y 15.—Santa Maria del 7 al 9.—Sóller del 3 al 8.—Valldemosa días 13 y 14.

Partido de Inca

Alaró del 20 al 25.—Alcudia del 5 al 8.—Binisalem del 13 al 17.—Búger días 19 y 20.—Campanet del 21 al 23.—Costitx días 17 y 18.—Escorca el día 20.—Inca del 19 al 24.—Lloseta días 21 y 22.—Llubi del 8 al 11.—María del 6 al 8.—Muro del 7 al 9.—Pollensa del 5 al 8.—La Puebla del 8 al 11.—Sanseñas del 10 al 13.—Santa Margarita del 26 al 29.—Selva del 17 al 21.—Sineu del 18 al 21.

Partido de Manacor

Artá del 20 al 23.—Campos del 11 al 13.—Capdepera del 6 al 18.—Felanitx del 2 al 6.—Manacor del 20 al 25.—Montuiri días 5 y 6.—Petra del 12 al

14.—Porreras del 7 al 10.—San Juan días 10 y 11.—Santafiy del 18 al 21.—San Lorenzo días 18 y 19.—Son Servera días 16 y 17.—Villafranca días 14 y 15.

Partido de Menorca

Alayor del 12 al 15.—Ciudadela del 3 al 7.—Ferrías días 9 y 10.—Mahón del 1 al 5.—Mercadal del 16 al 18.—San Luis 1 y 2.—Villa Carlos del 19 al 20.

Partido de Ibiza

Formentera del 6 al 9.—Ibiza del 1 al 5.—San Antonio Abad del 10 al 13.—San José del 14 al 17.—San Juan Bautista del 18 al 21.—Santa Eulalia del 22 al 25.

Se advierte a los Señores contribuyentes que no se provean de sus respectivas cédulas durante los días de cobranza en su respectivo distrito municipal, que podrán efectuarlo durante los restantes días del mes en las oficinas recaudatorias de sus respectivas Zonas a saber:

Partido de Palma, Oficina de recaudación en esta Ciudad Calle de Testro Balear núm. 19.

Partido de Inca Oficina de recaudación en Inca Calle de General Luque num. 12.

Partido de Manacor Oficina de recaudación, Manacor Calle de Plaza del Cós núm. 5.

Partido de Menorca, Oficina de recaudación, Mahón Calle de la Infanta n.º 12.

Partido de Ibiza, Oficina de recaudación, Ibiza Calle del Dos de Mayo núm. 10.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 27 de Junio de 1919.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 1384

RECAUDACION EJECUTIVA de la 2.ª Zona de Palma

ANUNCIO.—En los expedientes de apremio que se instruyen por contribución Rústica correspondiente al primer trimestre de este año, en los pueblos que se dirán, se ha dictado con fecha 19 de Marzo la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes comprendidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Andraitx

Andrés Coll Llanó, Alfonso XII 67, 2'17 pesetas. Guillermo Pujol Llusa, Quartel 2.º Barrio 2.º, 2'72 id. Margarita Pieras Enseñat, Palma, 1'84 idem.

Fornalutx

Lucas Estades Vicens, Sóller, 1'84 id. Margarita Sastre Joy, idem, 2'93 id.

Valldemosa

Magdalena Cabrer Salom, Esporlas, 29'14 id. Jaime Comas Ferrá, idem, 3'69 id. Francisca Villalonga Mateu, Cartuja, 2'17 id.

Lo que se publica en las tablas de anuncios de las respectivas Casas Consistoriales, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid por ser de paradero desconocido los deudores relacionados.

Palma 25 de Junio de 1919.—El encargado de la recaudación, N. Masimó.—V.º B.º—El Arrendatario, B. Mir.

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 8 de Julio próximo y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Junio de 1918.

Hasta el día 7 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 27 de Junio de 1919. — El Vocal de turno: José Morell.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Contribución Industrial para 1919

CONTINUACION

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas que satisfacen.

Matrícula de Andraitx

TARIFA 1.ª

Enseñat Enseñat Matias, Vendedor al por mayor de cereales y harina en extrarradio, Caserío Puerto 94, 193'64.
Ros Calafell Ramón, idem, Caserío Puerto 94, 193'63.
Enseñat Enseñat Matias, Mercadería, Habana, 93'98.
Forteza Forteza José, id., Mayor 77, 93'97.
Mandilego Masot Juana María, id., Mayor 24, 93'97.
Alemañy Alemañy Ramón, Harinas por menor, Cerdá 38, 56'95.
Coll Enseñat Juan, id., Principe, 56'96.
Alemañy Terrades Antonio, Vendedor de jerga, Mayor 6, 56'95.
Alemañy Terrades Margarita, id., P. Constitución, 56'95.
Bosch Alemañy Antonio, id., Cerdá 23, 56'95.
Porcel Palmer Jaime, Comestibles por menor, P. de M. Moner 1, 56'95.
Terrades Pujol Mateo, Vinos y aguardientes del país, Cerdá 12, 55'53.
Bosch Alemañy Bartolomé, Tienda cuchillos y navajas, Alfonso XII 24, 48'40.
Terrades Juvera Guillermo, Tienda de calzado, C. 3.º B.º 3.º 17, 48'40.
Enseñat Pujol Pedro Juan, Relojes de todas clases, Cerdá 3, 48'41.
Moner Pujol Gabriel, id., Mayor 19, 48'40.
Bonet Pujol Crescencio, Bebidas gaseosas, Angel, 35'60.
Alemañy Esteva Bartolomé, Abacería extra-radio, Caserío Puerto, 28'48.
Alemañy Masot Jaime, Abacería, Angel 8, 35'60.
Alemañy Perras Ramón, id. extra-radio, Arracó B.º 1.º 28, 28'48.
Bonnin Aguiló José, id., General Prim 3, 28'48.
Bonnin Aguiló Miguel, idem, Caserío Puerto, 28'48.
El mismo, Abacería, P. de M. Moner, 35'60.
Bonnin Pomar Juan, id., Mayor 9, 35'60.
Bosch Enseñat Antonio, id., Sallent 13, 35'59.
Bosch Pujol Baltasar, id., Mayor 30, 35'59.
Colomar Rosselló Margarita, id., Mayor 43, 35'60.
Covas Riera Guillermo, id., Cerdá 32, 35'59.
Enseñat Enseñat Matias, id., Cerdá 13, 35'60.
Enseñat Garau Juan, id., Mayor 53, 35'59.
Ferrá Palmer José, id. extra-radio, Arracó B.º 2.º 52, 28'47.
Flexas Alemañy Mateo, Abacería, Sallent 6, 35'59.
Juan Covas Bernardo, id., P. de la Constitución 5, 35'59.

Juan Porcel Domingo, id., Palma, 35'60.
Masot Alemañy Juan, id., C. 2.º B.º 1.º 102, 35'60.
Mir Pujol Gabriel, id. extra-radio, Arracó B.º 1.º 139, 28'48.
Simó Colomar Mateo, Abacería, Sol 28, 35'60.
Simó Pujol Catalina, id. extra-radio, Francia 9, 28'47.
Terrades Oalafell Bartolomé, Abacería, Caserío Puerto, 35'59.
Valent Palmer Bartolomé, id., C. 2.º B.º 1.º 139, 28'48.
Pujol Alemañy Baltasar, Vendedor cera sin labrar, Mayor 56, 35'60.
Alemañy Alemañy Antonio, Bodegón, Progreso 14, 28'47.
Alemañy Alemañy Juan, id., Barriada, 28'47.
Alemañy Roca Antonio, id., Progreso 2, 28'48.
Bauzá Palmer Melchor, id. extra-radio, Caserío Puerto 16, 22'79.
Enseñat Alemañy Guillermo, idem, C. 3.º B.º 1.º 21, 22'78.
Enseñat Covas Martín, Bodegón, Plaza de M. Moner 2, 28'48.
Flexas Enseñat Vicente, id., P. de Pou 3, 28'47.
Fuster Valls Gabriel, id., Nueva 11, 28'48.
Jofre Enseñat Miguel, id., Cerdá 6, 28'48.
Juan Porcel Guillermo, id. extra-radio, Arracó B.º 2.º 4, 22'78.
Mulet Perpiñá Lorenzo, Bodegón, C. 2.º B.º 1.º 78, 28'47.
Pujol Alemañy Juan, id. extra-radio, Arracó B.º 1.º 138, 22'79.
Pujol Alemañy Matias, Bodegón, C. 2.º B.º 1.º 19, 28'48.
Vicente Riera Francisco, id., P. de la Constitución 7, 28'47.
Abraham Gil Luis, Café económico, Cerdá 108, 28'47.
Antelm Bosch Jaime, id., Son Toni Petit, 28'47.
Bergues Mas Gabriel, id. extra-radio, Francia 55, 22'78.
Juan Porcel Baltasar, id., P. de la Constitución 9, 28'48.
Masot Moner Sebastián, id., P. de Miguel Moner, 28'48.
Masot Pujol Francisca, id., Mayor 21, 28'47.
Moner Briel Pedro Juan, id., P. Nueva 8, 28'48.
Morey Marimón Juan, idem, Cerdá, 28'47.
Palmer y Covas Gaspar, idem, Plaza de la Constitución 2, 28'48.
Perpiñá Alemañy Bernardo, id., Torre 6, 28'48.
Porcell Tortella Jaime, id., Cerdá 100, 28'47.
Pujol Alemañy Antonio, id., Torre 14, 28'48.
Pujol Alemañy Juan, id., extra-radio, Arracó B.º 2.º 42, 22'77.
Pujol Castell Gabriel, Café económico, Mayor 69, 28'47.
Salvá Pujol Gabriel, id. extra-radio, Caserío Puerto, 22'77.
Tomás Simó Gabriel, id. Ca S'Estefanía, 28'48.
Vicens Coll Sebastián, id., Alfonso XIII 3, 28'48.
Vich Alemañy Gabriel, id. extra-radio, Sarracó, 22'77.
Aguiló Forteza Miguel, Tablajero, Lonja 6, 28'48.
Bengocheo Zaguirre Margarita, id., Carcel 41, 28'47.
Bonnin Aguiló José, id., Mayor 18, 28'48.
Bonnin Alemañy Miguel, id., Portell d'en Cart, 28'48.
Enseñat Alemañy Catalina, id., C.º 2.º B.º 1.º, 28'48.
Esteva Porcel Pedro, id. extra-radio, Arracó B.º 2.º 70, 22'78.
Ferrer Payeras Antonio, id. Libertad, 28'48.
Alemañy Alemañy José, Taberna fuera casco población, C.º 3.º B.º 2.º 14, 28'47.
Castell Alemañy Bartolomé, id., Arracó B.º 1.º 126, 28'48.
Castell Calafell Ramón, Tienda de aceite y vinagre, Son Toni Petit, 28'48.
Simó Pujol Antonio, id., extra-radio, Arracó B.º 1.º 30, 22'77.

Alemañy Alemañy Antonio, Frutas y hortalizas, Mayor 37, 28'47.
Bonnin Alemañy Miguel, id., Portell d'en Cart, 28'48.
Bosch Bosch Bartolomé, id., Huertos 5, 28'48.
Bosch Bosch Juan, id., Alfonso XIII, 28'48.
Bosch Jofre Francisca, id., Mayor, 28'47.
Buil Vidal Antonio, id., P. de Pou 7, 28'48.
Castell Juan Vicente, id., Libertad 23, 28'48.
Covas Alemañy Margarita, id., Habana 1, 28'48.
Ensenat Moner Matias, id., C. 1.º B.º 2.º 197, 28'48.
Estela Palmer Jerónima, id. extra-radio, Francia 59, 22'78.
Esteva Porcel Pedro, id., id. 34, 22'78.
Gamundi Janer Miguel, idem, Alfonso XIII 2, 28'47.
Juan Terrades Guillermo, id., C. 1.º B.º 2.º, 28'48.
Palmer Mandilego Luis, id., Carcel 51, 28'47.
Pujol Alemañy Ana, id., C. 1.º Barrio 2, 28'48.
Pujol Alemañy Bernardo, id., Carcel 47, 28'48.
Pujol Castell Sabastiana, id., Cuba 28, 28'48.
Riera Covas Mateo, id., C. 2.º B.º 2.º 94, 28'47.
Ros Calafell Juana María, id., C. 2.º B.º 1.º 63, 28'47.

TARIFA 2.ª

Ferrer Sagrera Antonio, Derecho de degüello 6520 pesetas, en el matadero, 55'69.
Pons Llabrés Juan, id. de pescadería 1700'20 pesetas, P. de Miguel Moner 18, 14'52.
Flexas Pujol Juan, Compra-venta harina, trigo, etc., Unión 12, 148'08.
Bonnin Aguiló José, Expendedor frutos del país, Mayor 18, 74'04.
Rotger Roig Melchor, idem, Mayor 63, 74'04.
Flexas Juan Vicente, Automovil 25 asientos 30 km., P. de Pou 3, 437'82.
Colomar Obrador Guillermo, Naviero «Virgen Mar» 49 toneladas, C. 2.º B.º 2.º 133, 76'75.
Enseñat Enseñat Matias, id. «San Francisco» 46 toneladas, C. 2.º B.º 2.º 49, 72'04.
Rotger Roig Melchor, id. «Tres hermanos» 39 toneladas, Mayor 67, 61'08.
Alemañy Juan Catalina, Tartana dos ruedas un caballo 30 Km., P. de Miguel Moner, 44'13.

TARIFA 3.ª

Bosch Covas Miguel, Carpintería mecánica aneja talleres, calle de Huertos, 31'58.
Bosch Bosch D. Mateo, Sin fin vapor 1,20 m. diám., Caserío Puerto, 249'16.
Palmer Mandilego Esteban, id. 0,97 m. id., Industria, 201'41.
Colomar Enseñat Bernardo, Herrería máquina torrear a caballo, Padre Pascual, 83'05.
Sres. Colomar y Sastre, Fábrica electricidad 15 kilowats, Joaquín Costa, 144'14.
Jofre Alemañy Pedro Juan, Horno tejas y ladrillos 20 m², Joaquín Costa, 18'61.
Palmer Covas Gaspar, idem, Palma 1, 18'61.
Perpiñá Alemañy Antonio, id., Arracó B.º 1.º 167, 18'61.
Enseñat Alemañy Matias, Horno de yeso, C. 3.º B.º 1.º, 74'75.
Pujol Castell Gaspar, idem, C. 2.º B.º 2, 74'75.
Moner y Jofre, José, Fábrica jabón; 600 litros, C'an Burgos 27, 99'67.
Reus y Martorell Antonio, Molino vapor o gas; 2 piedras, Nueva 5, 119'60.
Sres. Colomar Sastre, idem, Joaquín Costa, 119'60.

TARIFA 4.ª

Colomar Rosselló D. Rafael, Farmacéutico, Mayor 16, 83'06.
Mandilego Masot D. Sebastián, idem, P. M. Moner 13, 83'06.

Pujol Mir D. Miguel, Veterinario, Cerdá, 56'36.
Tugores Malla D. Juan, Notario, Cerdá 7, 146'83.
Secretario Juzgado Municipal, Secretario del Juzgado P. de la Constitución, 32'63.
Enseñat Alemañy Matias, Sastre que surte géneros, P. de Pou, 96'81.
Castell Covas Juana Ana, Alpargatero, Mayor 24, 25'63.
Alemañy Simó Pedro Juan, Barbero extra-radio, Francia. 36, 19'93.
Porcel Alemañy Jaime, Barbero, Cerdá, 106, 25'63.
Pujol Alemañy Gaspar, idem, P. de M. Moner, 25'63.
Alemañy Jofre Jaime, Carpintero, C. 1.º B.º 2.º 200, 25'63.
Bosch Covas Miguel, idem, Huertos, 25'63.
Calafell Ferrer Rafael, idem, Sallent 18, 25'63.
Covas Calafell Antonio, idem, Palmi- to 2, 25'63.
Juan Enseñat Jaime, idem, Jaime Ferrer 3, 25'63.
Palmer Alemañy Lorenzo, id. extra-radio, Calle Puerto, 18, 19'93.
Palmer Pujol Marcos, idem, Arracó B.º 1.º 171, 19'92.
Pujol Alemañy Gabriel, Carpintero Padre Pascual 45, 25'63.
Calafell Alemañy Vicente, Herrero, Padre Juan, 25'62.
Calafell Pujol Antonio, idem, Alfonso XII 8, 25'62.
Colomar Obrador Bernardo, id. extra-radio, Arracó B.º 2.º 30, 19'93.
Juan Covas Juan, Herrero, Norte 2, 25'63.
Miguel Alemañy Gabriel, idem, Conquistador 6, 25'63.
Obrador Rosselló Guillermo, idem, Nueva 12, 25'63.
Porcel Castell Jaime, idem, Alfonso XII 19, 25'63.
Simó Flexas Miguel, idem, Libertad 14, 25'63.
Alemañy Alemañy Juan, Hornos de bollos, Cerdá 38, 25'63.
Alemañy Enseñat Antonio, idem, Cerdá 60, 25'63.
Alemañy Mir Mateo, idem, C. 1.º B.º 2.º 196, 25'63.
Bonet Palmer Guillermo, idem, Progreso 11, 25'63.
Bosch Bosch Gabriel, idem, P. Nueva, 25'63.
Castell Enseñat Gaspar, idem, Juan Payes, 25'63.
Covas Mandilego Jaime, idem, Mayor 11, 25'63.
Enseñat Calafell Juan, idem, Es Cos 25'63.
Enseñat Enseñat Matias, idem, Cuat- tel 2.º B.º 2.º, 25'63.
Guachs Ferrer Antonio, idem, Joaquín Costa, 25'63.
Moner Pujol Gabriel, idem, Alemañy 9, 25'63.
Palliser Vich Nadal, idem, Cerdá 5, 25'63.
Pujol Porcel Juan, idem, Mayor 25, 25'63.
Pujol Pujol Juan, idem, Sallent, 25'63.
Roca Bauzá Magdalena, idem, Palmi- to 5, 25'63.
Alemañy Enseñat Jaime, Zapatero, Nueva, 25'63.
Bonet Alemañy Jaime, idem, Prince- sa, 25'63.
Forteza Forteza José, idem, Mayor 77, 25'63.
Mas Martorell Miguel, idem, P. Mo- ner 12, 25'63.
Pons Capó Antonio, idem, Mayor 4, 25'63.

TARIFA 5.ª

Calafell Covas Gabriel, Casa de hués- pedes, Cerdá 13, 18'51.
Total general de las Tarifas 7621'43 pesetas.
Andraitx a 20 de Noviembre de 1918. — El Alcalde, Pedro José Jofre. — El Secretario, Jaime Valent.

(Continuará)